



**CORPORACIÓN
ISOLDA
ECHAVARRÍA**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LA
PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, DE ACUERDO CON LO
ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DEL PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 364-5 DEL
ESTATUTO TRIBUTARIO**

Los abajo firmantes, actuando en calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal de la
CORPORACIÓN ISOLDA ECHAVARRIA identificada con NIT 800.016.026-3,

CERTIFICAMOS

1. Que esta institución actuó hasta el año 2016 como contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial.
2. Que durante el año 2017 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, para continuar su permanencia en el Régimen Tributario Especial.
3. Que a la fecha de presentación de la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial, no ha cumplido con el deber de presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable 2017, debido a que su vencimiento es el 30 de abril de 2018.

Dado en Medellín, a los 25 días del mes de abril de 2018.

JAVIER DE JESÚS URREGO RAMÍREZ
Representante Legal
Cédula de ciudadanía 8.405.688

MARÍA LETICIA VÉLEZ PÉREZ
Revisora Fiscal
Cédula de ciudadanía 43.025.201
T.P.34844-T